

Denuncia de Abuso Sexual y Acoso Sexual

Personal

Cualquier miembro del personal que tenga conocimiento de un abuso sexual o acoso sexual de recluso a recluso o de personal a recluso que ocurra dentro de un centro correccional de TDCJ debe informar inmediatamente la denuncia a la administración de la unidad de acuerdo con las políticas de la agencia.

Internos

TDCJ alienta a los internos a que informen de inmediato las denuncias de abuso sexual y acoso sexual al personal correccional, a los administradores de las instalaciones o al gerente de la unidad Prisiones Seguras/PREA. Los internos también pueden reportar denuncias de abuso sexual y acoso sexual a la Oficina del Ombudsman de PREA, la Oficina del Inspector General (OIG) o a través del proceso de quejas.

Familiares y Amigos

Se alienta a los familiares y amigos de los reclusos encarcelados en el TDCJ, y al público en general, a que realicen las denuncias de abuso sexual y acoso sexual a la Oficina del Ombudsman de PREA o a la Oficina del Ombudsman Independiente de TDCJ. Las investigaciones públicas sobre denuncias de abuso sexual y acoso sexual recibidas por TBCJ y TDCJ se remiten a la Oficina del Ombudsman de PREA para su investigación y respuesta. Además, todas las denuncias de abuso sexual o acoso sexual se remiten a la OIG para una posible investigación penal.

Proporcionar Información Útil

Proporcione la siguiente información al realizar denuncias de abuso sexual y acoso sexual:

- Nombre de la unidad donde se asigna a la víctima;
- Fecha y hora en que ocurrió el incidente;
- Nombre y número de TDCJ de la víctima interno, presunto(s) agresor(es) y testigos;
- Un breve resumen de la acusación, y
- Copias de cualquier correspondencia que ayude a la investigación

Información de Contacto

(Por favor, envíe sus consultas por escrito)

Se alienta a cualquier persona que tenga conocimiento de un abuso sexual o acoso sexual entre reclusos o de personal a recluso que ocurra dentro de un centro correccional del TDCJ que informe inmediatamente la acusación.

Oficina PREA Ombudsman

P.O. Box 99, Huntsville, TX 77342-0099
(936) 437-5570 (936) 437-5555 fax
prea.ombudsman@tdcj.texas.gov

Oficina del Inspector General (OIG)

P.O. Box 4003, Huntsville, TX 77342-4003
(936) 437-5116 (936) 437-5109 fax
oig.records@tdcj.texas.gov

TBCJ Oficina de Ombudsman Independiente

P.O. Box 99, Huntsville, TX 77342-0099
(936) 437-5620 (936) 437-4930 fax
Hotline (833) 598-2700
ombudsman@tdcj.texas.gov

La información general sobre el estado del recluso se puede obtener en

www.tdcj.texas.gov

Número de teléfono gratuito de la agencia

1-800-535-0283

Abril del 2022

Junta de Justicia Criminal de Texas

Oficina PREA Ombudsman



**Autoridad
§ 501.172, Texas
Código de Gobierno**

Que es PREA?

En Septiembre del 2003, la Ley de Eliminación de violaciones en prisión (PREA) fue aprobada por unanimidad por ambas Cámaras del Congreso y promulgada por el presidente George W. Bush. El propósito de la ley era proporcionar el análisis de la incidencia y los efectos de la violación en prisión en instituciones federales, estatales y locales y proporcionar información, recursos, recomendaciones y fondos para proteger a las personas de la violación en prisión. La ley creó la Comisión Nacional para la Eliminación de la Violación en las Cárceles y le encomendó la elaboración de proyectos de normas para la eliminación de la violación en las cárceles. El proyecto de normas se presentó al Departamento de Justicia para su revisión y aprobación como regla final. La norma final, 28 C.F.R. Parte §115 entró en vigencia en agosto de 2012.

Política de Cero Tolerancia

El Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) tiene una "Tolerancia Cero" para todas las formas de abuso sexual y acoso sexual de los reclusos. TDCJ se compromete a adoptar un enfoque proactivo con respecto a la detección, prevención, respuesta y castigo del abuso sexual, incluido el contacto sexual consensuado y el acoso sexual de los reclusos bajo la custodia del departamento.



Prevención del Abuso Sexual en TDCJ

Antes de la aprobación de PREA, TDCJ había implementado varias políticas y procedimientos relacionados con la prevención de la agresión sexual en los centros correccionales.

En octubre de 2003, TDCJ creó la Oficina de Gestión del Programa de Prisiones Seguras (SPPMO). El SPPMO es un departamento dentro de la División Institucional Correccional (CID) de TDCJ que es supervisado por el gerente del Programa de Prisiones Seguras. El gerente reporta al director de CID, quien reporta al director ejecutivo de TDCJ. El SPPMO consolidó las políticas existentes del TDCJ y desarrolló un Plan de Prisiones Seguras y una política de "Tolerancia Cero" con respecto a la detección, prevención y castigo del abuso sexual, para incluir el contacto sexual consensuado mientras estaba bajo custodia del TDCJ. TDCJ implementó el Plan de Prisiones Seguras en 2005.

En 2007, se creó la Oficina de Ombudsman de PREA para proporcionar a los reclusos y al público una oficina independiente para denunciar el abuso sexual y el acoso sexual. El ombudsman de PREA proporciona una vía confidencial y anónima para que los reclusos denuncien el abuso sexual y el acoso sexual, así como para investigar y responder a las quejas y consultas de PREA recibidas de funcionarios electos, el público y los reclusos.

Tras la promulgación de los estándares PREA, TDCJ cambió el nombre del Programa de Prisiones Seguras a Prisiones Seguras / Programa PREA. En 2014, se implementó el nuevo Plan de Prisiones Seguras/PREA. El Plan proporciona las políticas y procedimientos consistentes con una política de tolerancia cero que se esfuerza por mantener un entorno seguro para el personal y los reclusos que esté libre de abuso sexual y acoso sexual y cumpla con los estándares de PREA.

Oficina PREA Ombudsman

El ombudsman de PREA fue establecido por la 80ª Legislatura en 2007 y es nombrado por la Junta de Justicia Criminal de Texas (TBCJ). (Código de Gobierno de Texas §§ 501.171-.178)

El ombudsman de PREA reporta directamente al presidente de TBCJ y es una oficina externa al proceso de presentación de informes del director ejecutivo del TDCJ.

*** Misión ***

El ombudsman de PREA sirve como una oficina independiente para monitorear y llevar a cabo investigaciones administrativas de denuncias de abuso sexual y acoso sexual, así como proporcionar un punto de contacto para funcionarios electos, el público y los reclusos con respecto a denuncias de abuso sexual y acoso sexual, o consultas relacionadas con PREA.

Las principales responsabilidades de la Oficina PREA Ombudsman son:

- Coordinar y supervisar los esfuerzos de TDCJ para eliminar la ocurrencia de abuso sexual y acoso sexual en las instalaciones correccionales;
- Revisar las políticas y procedimientos de TDCJ para garantizar el cumplimiento de las leyes y normas federales y estatales relacionadas con PREA; y
- Responder a las consultas públicas y de los reclusos relacionadas con las denuncias de abuso sexual y acoso sexual en las instalaciones correccionales de TDCJ y garantizar una resolución imparcial.